Veinte maravedis.

SELLO, QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA.

ñalandolas á la parte superior del Quejero con hitas y testigos que manifiesten su paradero; ademas de que por la rr.l Justicia, y el presente Esno. se formará la competente Dilig.a con asistencia de los dhos comisarios, y se colocará en el libro capitular de este concexo, para q. en todo tiempo conste, quedando copia autorizada en poder de dhos comisarios para su puntual huso en los casos q. se ofrezcan

mediante a haberse echo presente no estar ebacuada la comision q. se confirió en la Junta general del año proximo pasado al Lic.do D.n Joaquin de la Plaza sobre el ajuste y liquidacion de los atrasos que tiene el concejo y eredados de la Villa de Lorqui con este heredamiento: y tambien para el ajuste transaccion y combenio q. hallare por combeniente con los hijos y erederos de D.n Alejandro Marco sobre la demanda que estos pusieron á este dho eredamiento en razon de cobrar ciertas cantida-